



### FORMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS:

Los recursos de participaciones recibidas se basan mediante la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal, encontrándose la fórmula en el siguiente link:

<http://www.laipsinaloa.gob.mx/images/stories/ARCHIVOS%20PUBLICOS/Leyes%20Estatales%20Actuales/ley%20coordinacion%20fiscal.pdf>

Respecto a la fórmula de distribución de los recursos que se destinan por parte del Municipio, no existe fórmula alguna, se realiza mediante un estudio al elaborar el Presupuesto, ya que suele variar de acuerdo a los proyectos que se estimen realizar en el transcurso de un año, así mismo, de las necesidades y prioridades que presenten las paramunicipales, las cuales son valoradas por cabildo para la aprobación de la iniciativa de la ley de ingresos.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ RENÉ VALENZUELA CASTRO.  
TESORERO MUNICIPAL.

TESORERÍA MUNICIPAL  
DE SALVADOR ALVARADO

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO  
2017-2018



TM-008/2017.

Guamúchil, Salv. Alv. Sin., a 09 de enero de 2017.

C. MARTHA PEREZ OCHOA.  
P R E S E N T E .-

Por medio del presente y de la manera más atenta, le estamos remitiendo la información que nos solicita en su oficio No. 00942616 de fecha 22 de octubre de 2016, que consiste en:

**ÚNICO.- Se solicita información referente al presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.**

**RESPUESTA:**

**REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento mediante el cual se establece la forma de cómo va a ejercer el gasto de los recursos públicos recaudados durante el ejercicio fiscal, la importancia es la finalidad de distribuir mejor los recursos para el bienestar social en las funciones públicas.
¿En qué se gasta?	El gasto se distribuye, en el pago de Nómina, compra de bienes muebles e inmuebles, materiales y suministros, en el pago de servicios básicos, agua, energía eléctrica, teléfono, etc., en inversión de Obras y Servicios Públicos para el buen desarrollo del Municipio.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para dar cumplimiento a todos los objetivos gubernamentales, mejorar y fortalecer los índices de desarrollo social, para el bienestar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar a su gobierno una transparencia y rendición de cuentas para estar al pendiente de la ejecución de los recursos públicos y vigilar que se cumplan con las necesidades primordiales que la sociedad demande.



### INFORMACIÓN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

<b>Preguntas / apartados</b>	<b>Consideraciones</b>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de Ingresos es un instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la ley de ingresos municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la constitución política del Estado, el código fiscal municipal, la ley de hacienda municipal y demás disposiciones fiscales vigentes. Mediante esta, se establece la forma en que el gobierno va a obtener dinero o bien la autorización del Congreso al gobierno para que obtenga dinero durante el ejercicio fiscal correspondiente, en ella se indica las formas para el cobro de los impuestos, derechos y aprovechamientos, con las que el gobierno se hace de recursos para cumplir con sus funciones.
¿De donde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtiene de cobrar los diferentes impuestos, derechos y aprovechamientos, así mismo de las participaciones federales y estatales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento mediante el cual se establece la forma de cómo va a ejercer el gasto de los recursos públicos recaudados durante el ejercicio fiscal, la importancia es la finalidad de distribuir mejor los recursos para el bienestar social en las funciones públicas.
¿En qué se gasta?	El gasto se distribuye, en el pago de Nómina, compra de bienes muebles e inmuebles, materiales y suministros, en el pago de servicios básicos, agua, energía eléctrica, teléfono, etc., en inversión de Obras y Servicios Públicos para el buen desarrollo del Municipio.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para dar cumplimiento a todos los objetivos gubernamentales, mejorar y fortalecer los índices de desarrollo social, para el bienestar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar a su gobierno una transparencia y rendición de cuentas para estar pendiente de la ejecución de los recursos públicos y vigilar que se cumplan con las necesidades primordiales que la sociedad demande.

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>239,022,000.00</b>
Impuestos	40,746,814.85
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	7,690,851.15
Productos	990,000.00
Aprovechamientos	7,810,000.00
Participaciones y Aportaciones	181,784,334.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>239,022,000.00</b>
Servicios Personales	111,404,411.00
Materiales y Suministros	22,580,839.00
Servicios Generales	36,955,647.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,168,225.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	996,008.00
Inversión Pública	17,403,006.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	5,057,396.00
Deuda Pública	3,456,468.00

### **FORMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS**

Los recursos de participaciones recibidas se basan mediante la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal, encontrándose la fórmula en el siguiente link:

<http://www.laipsinaloa.gob.mx/images/stories/ARCHIVOS%20PUBLICOS/Leyes%20Estatales%20Actuales/ley%20coordinacion%20fiscal.pdf>

Respecto a la fórmula de distribución de los recursos que se destinan por parte del Municipio, no existe fórmula alguna, se realiza mediante un estudio al elaborar el Presupuesto, ya que suele variar de acuerdo a los proyectos que se estimen realizar en el transcurso de un año, así mismo, de las necesidades y prioridades que presenten las paramunicipales, las cuales son valoradas por cabildo para la aprobación de la iniciativa de la ley de ingresos.